

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 5403/2021

Fecha Resolución: 16/09/2021

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

ESTUDIO DE MERCADO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS Y GRUPOS PARA LOS PROGRAMAS ORGANIZADOS POR EL ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA PARA EL AÑO 2022.

Con el fin de realizar la planificación, programación y posterior ejecución de los programas culturales que organiza el Área de Cultura y Ciudadanía, se estima la procedencia de la publicación de un anuncio dirigido a grupos, artistas, empresas y agentes culturales, que permita un proceso de actualización y mejora constante de sus contenidos, a la vez que una mayor participación de los agentes culturales implicados en las distintas disciplinas artísticas, facilitando la presentación de sus propuestas.

En este orden de ideas debe significarse que dichas propuestas han de ajustarse a las necesidades del Servicio de Cultura del Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, de acuerdo con los objetivos y pilares que sustentan los programas reseñados, y que son la promoción de la cultura, la participación de sus ciudadanos tanto en su realización como en su disfrute, la identidad de la provincia, la cooperación intermunicipal, el fomento del empleo en la cultura y la innovación en la aplicación de las nuevas tecnologías en los proyectos culturales. Junto a ello habrán de adaptarse a los aspectos técnicos que ofrece la plataforma informática de gestión, que constituye la herramienta fundamental de coordinación, comunicación y evaluación de la amplia agenda cultural inserta en nuestra página Web.

Las propuestas de espectáculos y actuaciones para los programas reseñados correspondientes al año 2022, se enmarcan en el campo de las Artes Escénicas y la Música, fundamentalmente en las siguientes disciplinas:

- Teatro para público adulto
- Teatro para público infantil
- Teatro desarrollado por grupos aficionados
- Danza
- Circo
- Música genérica
- Música antigua y clásica
- Flamenco

- Bandas de música
- Coros de música de Navidad

Dado el carácter meramente consultivo y de conocimiento, no se requiere informe de Intervención al carecer de repercusión económica inicial y no generar derechos ni obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local (RCI), esta resolución no está sometida a fiscalización previa.

A la vista de lo expuesto, conforme la memoria suscrita por la Técnico de Cultura y la Dirección de este Área de fecha 27 de agosto y con la finalidad de obtener una orientación que sirva para el conocimiento de las mejores ofertas artísticas existentes en el mercado y en el panorama cultural este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la Resolución 2501/2021, de 18 de mayo **ACUERDA:**

ÚNICO:- Autorizar el estudio de mercado mediante anuncio insertado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla, para recabar información sobre el panorama cultural de compañías, grupos y sus diferentes propuestas artísticas, así como los requisitos técnicos necesarios para llevar a cabo las representaciones, para lo que deberán pormenorizar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Tipo de Actividad:Teatro Infantil, Adulto o Aficionado, Flamenco, Música genérica o antigua/clásica, Danza, etc.).
- Datos del artista/grupo/compañía (nombre, contacto, etc.).
- Datos para la posible contratación (nombre representante, CIF, etc.).
- Datos del espectáculo.
- Condiciones técnicas necesarias.
- Disponibilidad del artista/grupo/compañía.
- Caché: *Base, tipo de IVA y total Precio (IVA incluido).*

Para esta recogida de datos, se publicará un formulario que los artistas interesados en la presentación de propuestas deberán cumplimentar.

El plazo para la recepción de esta información será de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en la sede electrónica debiendo los interesados enviar su propuesta a los correos electrónicos que se habilitarán para ello.

La participación en este estudio de mercado no impedirá ni implicará



DIPUTACION DE SEVILLA
CULTURA Y CIUDADANÍA (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

la posterior intervención en el procedimiento de contratación que, en su caso, se tramite, ni creará derechos ni obligaciones para ninguna de las partes.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. El Diputado-Delegado, Alejandro Moyano Molina. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.